



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas del día 14 catorce de marzo del 2023 dos mil veintitrés**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-07/2023 "ADQUISICION DE MATERIAL Y ACCESORIOS PARA CARRERA DEPORTIVA" en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección de Compras y adquisiciones la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García** – Directora del Área de Recursos Humanos como Área Requirente, ambas del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de alguna empresa.

Que siendo el día y hora señalados para la realización del Acto de Junta Aclaratoria de Bases, se hace constar que se recibieron en tiempo y forma las siguientes preguntas.

ARMANDO GARCIA GARCIA

CARÁCTER TÉCNICO:

PARTIDA 1 ¿ES PERSONALIZADA POR DISEÑO ESPECIAL EN LA MEDALLA, O PORQUE CADA MEDALLA TIENE ALGO DIFERENTE?

R.- LA MEDALLA ES PERSONALIZADA, AL SER UN DISEÑO ESPECIAL, DONDE TODAS LAS MEDALLAS TENDRÁN EL MISMO DISEÑO.

RAFAEL VELASCO MICHEL

CARÁCTER TÉCNICO:

PARTIDA 6 ¿SOLICITAN PARA LA CINTA PRECAUCIÓN UN ANCHO DE 7CM., Y LARGO DE 100 METROS. SOLICITO AMABLEMENTE ME PERMITA COTIZAR CINTA DE PRECAUCIÓN DE 10CM DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO, ASU VEZ EL EMPAQUE SERÁ DE DOS PIEZAS PARA COTIZARLO COMO 1 (UNO) SE ACEPTA?

R.- SÍ, SE ACEPTA. SIN EMBARGO, DEBERÁ CONSIDERAR SU PROPUESTA COMO UNIDAD DE MEDIDA PIEZA Y EN LA DESCRIPCIÓN HACER LA ANOTACIÓN DE (EMPAQUE DE DOS PIEZAS DE 10X50 MTS.).

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las **10:15 diez horas con quince minutos del día presente**, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----